

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2017-6750 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Anievas para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	173.930,60
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	177.387,80
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		374.418,40

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	114.066,53
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.100,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.445,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	236.557,30
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.249,48
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		374.418,40

MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 144

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Anievas

- A) Funcionario de Carrera
- 1- Con habilitación de carácter estatal:
 - Secretaría-Intervención : A1/A2 ; una plaza
 - 2- Escala de Administración General :
 - Subescala auxiliar : C2 ; una plaza

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cotillo de Anievas, 10 de julio de 2017.

El alcalde,
Agustín Pernía Vaca.

2017/6750